



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA No 049-2011-MSMM

Santa María del Mar, 9 de mayo del 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 107° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, publicado el día 07 de mayo del presente año, se establece la obligatoriedad de que toda entidad pública cuente con un Libro de Reclamaciones en el cual los ciudadanos puedan registrar su reclamo, entendido como la expresión de insatisfacción o disconformidad del usuario respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa;

Que, asimismo, el mencionado Decreto Supremo señala que el Libro de Reclamaciones puede ser físico o virtual y que debe nombrarse un responsable mediante una Resolución del Titular de la entidad;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR al Gerente Municipal, señor RAÚL JAVIER BUENO CANO, como el responsable del Libro de Reclamaciones, el cual se encontrará físicamente en la Mesa de Partes de la Municipalidad de Santa María del Mar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

